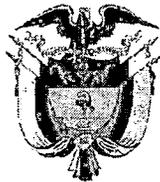


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-0672-00.
DEMANDANTE: JACINTA ASTIBLANCO RIVERA.
DEMANDADO: MARÍA CONSTANZA CORREDOR Y OTROS.

En atención a la solicitud elevada por la curadora ad-litem, se autoriza la comparecencia de la Dra. Xiomara Garavito Carvajal, de forma virtual a la audiencia que se celebrará el 26 de julio de 2021.

Ahora bien, con el fin de efectivizar la comparecencia de la curadora en los términos del Decreto 806 de 2020, esta deberá en el término de tres (3) días suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular.

Lo anterior con el fin que un (1) día antes de la celebración de la audiencia, un empleado del Despacho Judicial se comuniquen a efectos de informar el medio virtual por el que podrá comparecer a la audiencia.

Téngase en cuenta que las demás partes deberán comparecer de forma presencial a la sede del Juzgado.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario